

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**JUNTA UNIVERSITARIA**

19 de noviembre de 1980

**ACTA No 256**

**ASISTENCIA:** Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector  
Dr. Rodrigo Gámez Lobo  
Ing. Walter Sagot Castro  
Lic. Eugenio Rodríguez Vega  
Dr. Federico Vargas Peralta

**INVITADOS:** Dr. Ronald García Soto, Dipl. Enrique Góngora, Dr. Chester Zelaya, Vicerrectores y el Lic. Sergio Flores, Vicerrector de Planificación a.i.

-Se inicia la sesión a las 9:10 horas.

**ARTICULO I. INFORMES:**

INFORMA EL RECTOR que Van der Laat y Jiménez quiere entregar el edificio el 30 de noviembre próximo, lo que significa un enorme adelanto.

**ARTICULO II. NUEVO CONVENIO DE COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA (continuación):**

Se inicia la lectura del documento a partir del Artículo 4. Se analiza y se discute ampliamente cada artículo.

#### Artículo 4, inciso f)

El DR. VARGAS sugiere que para que la idea quede más clara sería mejor que este inciso dijera: “Determinar la proporción con que cada institución contribuiría al presupuesto de OPES”.

EL RECTOR aclara que primero se discute el presupuesto de OPES y en general se recurre al presupuesto vigente de cada institución para hacer la repartición proporcional.

Se supone que lo primero es atender las necesidades y luego buscar los recursos.

El ING. SAGOT tiene idea de que corresponde a CONARE aprobar el presupuesto de OPES, por lo que sugiere introducir al principio del inciso: “Determinar el presupuesto anual de CONARE y determinar el monto con que deba contribuir...”

El RECTOR sugiere entonces lo siguiente:

“Aprobar el presupuesto anual de OPES y sus modificaciones y determinar el monto con que deba contribuir cada una de las Instituciones signatarias, para sufragarlo, en forma...”

ASI SE APRUEBA

#### Artículo 4, inciso g)

El Dr. Vargas y el Dr. Zelaya sugieren eliminar la palabra “externos”, pues se considera que toda representación es externa. Se aprueba.

#### Artículo 4, inciso k)

EL DR. VARGAS recomienda poner en minúsculas “oficinas de programación” porque se refiere a las oficinas de programación en general. ASI SE APRUEBA.

#### Artículo 4, inciso p)

Se recomienda que se uniformen las mayúsculas y las minúsculas de “educación superior” y que se revise el estilo, en general. ASI SE APRUEBA.

#### Artículo 5, inciso b)

A sugerencia del Dr. Vargas se agrega después de “global” la palabra “requerida”. SE APRUEBA.

#### Artículo 5

Se recomienda que el último párrafo de este artículo se convierta en un transitorio.  
ASI SE APRUEBA.

#### Artículo 6

Por congruencia con el Artículo 2, el Dr. Garcia y el Ing. Sagot proponen una modificación en su redacción, de tal manera que se lea:

“La Presidencia del CONARE corresponderá en forma rotativa a los integrantes del Consejo Nacional de Rectores, por periodos de un año, a partir de cada 4 de diciembre, siguiendo el orden de antigüedad de fundación de la Institución que representen”.

ASI SE APRUEBA

#### Artículo 7

A sugerencia del Ing. Sagot se reforma este artículo en la forma siguiente:

“El quórum del CONARE lo formarán la mitad más uno de sus miembros. El quorum del CONARE AMPLIADO lo formarán la mitad más uno de sus miembros, de los cuales tres, por lo menos, deberán ser miembros del Consejo Nacional de Rectores”.

#### Artículo 8

Para mayor claridad el Ing. Sagot y el Dr. Vargas recomiendan modificar este artículo en la forma siguiente:

“En las sesiones de CONARE o de CONARE AMPLIADO, las votaciones se decidirán por simple mayoría de votos de los miembros presentes. En las sesiones del Consejo Nacional de Rectores, sólo se podrán tomar acuerdos firmes si a la sesión asistieran todos sus miembros y la votación fuere unánime.

En caso de empate se pospondrá la decisión por un periodo prudencial y si el empate persistiera prevalecerá el statu quo”.

#### Artículo 9

Se analizara ampliamente este artículo sus implicaciones. Por recomendación del Ing. Sagot, se aprueba una modificación en la forma siguiente:

“En caso de que el asunto conocido por CONARE AMPLIADO no hubiese conducido a un acuerdo firme, según el artículo 8, se convocará de nuevo con el único objeto de que apruebe el acta...”

#### Artículo 10

El Ing. Sagot, para efectos de mayor claridad propone una modificación a este artículo, de modo que se lea:

“Contra los acuerdos tomados, siempre que no sean firmes, cabrá, por una sola vez, recurso...”

#### Artículo 12

Por sugerencia del Dr. Vargas se introduce una modificación de forma:

“OPES contará con un Director, de nombramiento del CONARE y con el personal técnico, académico...”

Por lo avanzado de la hora se suspende el análisis del documento para continuar en otra sesión.

-Se levanta la sesión a las 11:20 horas.

**DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO**  
**RECTOR**

**DR. RONALD GARCIA SOTO**  
**VICERRECTOR EJECUTIVO**

CDG/mdr